

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DEL INTERIOR

8953 *Edicto de la Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil por el que se notifica una resolución administrativa al Policía del Cuerpo Nacional de Policía don Antonio Calleja Tella, así como Pliego de Cargos formulado en el Expediente Disciplinario número 200/2009 y Vista de todas las actuaciones practicadas en el mismo.*

Don Víctor Ramos de la Madrid, Inspector del Cuerpo Nacional de Policía, Instructor de Expedientes Disciplinarios en la Unidad de Régimen Disciplinario de la División de Personal, hago saber:

"Primero: Que por este Edicto se notifica al Policía del Cuerpo Nacional de Policía don Antonio Calleja Tella, con D.N.I 12.225.069, que el Director General de la Policía y de la Guardia Civil ha dictado por Resolución, de fecha 2 de febrero de 2010, en el expediente disciplinario núm. 200/2009, que no ha podido serle notificada por otros medios al encontrarse en paradero desconocido, en la que se acuerda la no acreditación de haberes.

Contra esta resolución, puede interponer, en lo que se contrae a la no acreditación de haberes y, con carácter potestativo, recurso de reposición, ante esta Dirección General, en el plazo de un mes, según lo preceptuado en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 29 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o impugnarla, presentando directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia en cuya circunscripción tenga su domicilio o de Madrid, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 10.11) y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación de este acto, de conformidad con lo previsto en el artículo 46.1 de dicha Ley.

Segundo: Asimismo, a los efectos previstos en los artículos 38 y 40 del Reglamento de Régimen Disciplinario del Cuerpo Nacional de Policía, aprobado por Real Decreto 884/1989, de 14 de julio, le notifico el Pliego de Cargos deducido en el mencionado Expediente Disciplinario, de fecha 24 de julio de 2009, así como la Vista de todas las actuaciones practicadas en el mismo.

El Sr. Calleja Tella, podrá conocer el contenido íntegro del mencionado Pliego de Cargos, así como de todas las actuaciones, personándose de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en la Unidad de Régimen Disciplinario, sita en el Paseo de las Delicias, n.º 76, planta 1.ª de Madrid, en el plazo de diez días hábiles, computados desde el día siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, o en su caso, contestando al mismo alegando cuanto considere oportuno a su defensa.

La presente notificación se efectúa en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 61 de la misma norma, en relación con el artículo 37.2 del Real Decreto 884/1989,

de 14 de julio, del Reglamento de Régimen Disciplinario del Cuerpo Nacional de Policía.

Asimismo se le informa, que el expediente disciplinario número 200/2009 que se le sigue, de conformidad con el artículo 44.2.in fine de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se encuentra paralizado el cómputo del plazo para resolver y notificar la resolución desde el día 4 de enero de 2010 hasta el día de la publicación de este anuncio en el B.O.E. y en la Orden de la Dirección General de la Policía. Apercibiéndole que transcurrido el plazo de diez días sin que hubiera comparecido o formulado alegaciones, proseguirán las actuaciones en la forma legalmente establecida.

Madrid, 3 de marzo de 2010.- El Comisario, Jefe de la Unidad de Régimen Disciplinario, P.A., el Jefe de Servicio.

ID: A100014664-1